San Eduardo, Boyacá, junio de 2025

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Planeación y obras públicas del Municipio de San Eduardo, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima Cuantía, cuyo objeto será: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"** según características técnicas.

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

1. Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

2. Que el Artículo 91 de la ley 136 de 1994 establece que son atribuciones del Alcalde, en relación con la Administración Municipal: Dirigir la acción administrativa del municipio.

3. Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio. Conforme lo establece el artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

4. El artículo 44 de la constitución política de Colombia, consagra el derecho a la educación, que connota un carácter fundamental al interior de la carta; es así que esta norma establece para el Estado la obligación de garantizar el ejercicio pleno, armónico e integral de sus derechos, desplegando así todas las acciones para tal fin.

1. Que el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia, establece que es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, así mismo, que la producción de alimentos gozará de especial protección por lo cual, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales.

2. Que la Ley 607 de 2000, establece que la planificación de la asistencia técnica directa rural ofrecida a la producción agropecuaria, forestal, agroforestal y piscícola se hará de acuerdo con las características agroecológicas del municipio, con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales renovables y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales del Plan de Desarrollo Municipal, concertados y elaborados por el Consejo Municipal de Desarrollo Rural (CMDR).

3. Que la resolución 0464 de 2017, señala los Lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria y tiene por objetivo fomentar de manera organizada la participación y articulación de actores, para un efectivo desarrollo e implementación de los lineamientos de política pública, a través del adecuado empleo de los mecanismos e instancias de participación y concertación existentes y de la formulación de

nuevos. En particular, la estrategia articulará las instancias existentes, como son los consejos municipales de desarrollo rural (CMDR), el consejo seccional agropecuario (Consea), el Consejo Nacional de Secretarías de Agricultura (Consa), entre otros. De igual forma, se desarrollarán mecanismos y espacios de diálogo entre las organizaciones agrarias y las entidades gubernamentales con el objetivo de alinear los esfuerzos de la oferta institucional con las necesidades y soluciones territoriales de agricultura campesina, familiar y comunitaria.

4. De igual forma, se establece que la competencia frente a la prestación del servicio público de extensión corresponde a los municipios y distritos, quienes deberán armonizar sus iniciativas en esta materia, con las de otros municipios y/o el departamento al que pertenece, a fin de consolidar las acciones en un único plan denominado Plan Departamental de Extensión Agropecuaria. Este último debe usar los datos que los diferentes instrumentos de planificación existentes que ofrece el sector agropecuario como por ejemplo, el Programa Agropecuario Municipal - PAM, Planes de Desarrollo Municipal - PDM, entre otros.

5. El Municipio de SAN EDUARDO requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de pajillas, nitrógeno líquido e implementos veterinarios para la asistencia técnica y mejoramiento de las razas en bovinos, En consecuencia y teniendo en cuenta que la actividad ganadera dentro del municipio de San Eduardo, tiene incidencia directa sobre el desarrollo económico y social del mismo, la administración evidencia la necesidad de apoyar al gremio ganadero con asistencia técnica mediante la entrega de Pajillas con el fin de posicionar al renglón productivo de la ganadería como uno de los más importantes en la región.

6. Con fundamento en lo anterior y dado que el municipio de San Eduardo carece de la infraestructura necesaria para auto abastecerse y en la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria, no se encuentra en stock estos elementos, se hace necesaria la contratación con una persona natural o jurídica para que suministre los elementos e insumos pecuarios requeridos.

7. Qué producción ganadera se ha vuelto una importante fuente de ingresos para los campesinos del municipio por lo que se ha iniciado un proceso de reproducción a base de sementales que se acoplan al clima del municipio y que permite que se puedan producir ganado para producción ganadera de carne generando de esta forma una importante fuente de ingresos y una estabilidad laboral.

5. Que dentro del Plan Municipal de Desarrollo "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" se encuentra la **DIMENSIÓN ECONÓMICA,** se encuentra la línea estratégica **L1 – SAN EDUARDO MERECE UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO,** dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el programa presupuestal **INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES,** con el indicador de producto: 170201000 PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE

6. Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto será; **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 De 2015 compilatorios de los Arts. 84 y 85 del Decreto No 1510 de 2013 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo

209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto del contrato será**: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"**

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	10000000	Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros
FAMILIA	10110000	Productos para animales domésticos
CLASE	10111300	Tratamientos para los animales domésticos y accesorios y equipos
PRODUCTO	10111305	Tratamientos medicados para mascotas

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	42120000	Equipos y suministros veterinarios
CLASE	42121600	Productos veterinarios
PRODUCTO	42121607	Productos para el sistema sexual genital urinario u hormonales para uso veterinario

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	42000000	Equipo médico, accesorios y suministros
FAMILIA	42120000	Equipos y suministros veterinarios
CLASE	42121600	Productos veterinarios
PRODUCTO	42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para uso veterinario

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS, MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	INSUMOS AGRICOLAS		
1	PLANTUTA DE LECHUGA	PLANTULAS	1000,00
2	PLANTUTA DE ACELGA	PLANTULAS	1000,00
3	PLANTUTA DE REPOLLO	PLANTULAS	1000,00
4	PLANTUTA DE ESPINACA	PLANTULAS	1000,00
5	PLANTUTA DE KALE	PLANTULAS	1000,00
6	PLANTUTA DE COLIFLOR	PLANTULAS	1000,00
7	PLANTUTA DE BROCOLI	PLANTULAS	1000,00
8	PLANTUTA DE PEPINO COHOMBRO	PLANTULAS	1000,00
9	PLANTUTA DE PEPINO GUISO	PLANTULAS	1000,00
10	KILO DE MAIZ AMARILLO	KILOS	13,00
11	KILO DE FRIJOL ARBUSTIVO	KILOS	13,00
12	BULTO CAL DOLOMITA	BULTOS	50,00
13	BULTO ABONO ORGANICO	BULTOS	50,00
	INSUMOS PECUARIOS		
14	SEMEN SIMENTAL (SIR)	PAJILLA	10,00
15	SEMEN SIMENTAL (POL-EDDY)	PAJILLA	10,00
16	SEMEN SIMENTAL (ARMANDO)	PAJILLA	20,00
17	SEMEN GYROLANDO (PECADO)	PAJILLA	10,00
18	SEMEN GYROLANDO (HAMESS)	PAJILLA	10,00
19	SEMEN HOLSTEIN NEGRO (PREMIERE)	PAJILLA	5,00
20	SEMEN PARDO SUIZO (FAITH)	PAJILLA	10,00
21	SEMEN ANGUS NEGRO (UPGRADE)	PAJILLA	5,00
22	SEMEN BRAHAMAN ROJO (AARON)	PAJILLA	20,00
23	SEMEN BRAHAMAN GRIS (STRONG)	PAJILLA	15,00
24	SEMEN GYR (BOMBARDEIRO)	PAJILLA	10,00
25	SEMEN MONTBELIERDE (OPICAL)	PAJILLA	10,00
26	NITRÓGENO LÍQUIDO	LITRO	200,00
27	GUANTES DE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M	CAJA	4,00
28	MANGAS OBSTÉTRICAS ULTRASENSIBLES	CAJA	6,00
29	TERMO DE TRANSPORTE DE PAJILLAS	LITRO	1,00
30	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS	UNIDAD	1,00
31	SUTURA ABSORBIBLE PGA (USP-0)	CAJA	1,00
32	SUTURA ABSORBIBLE PGA (USP-2)	CAJA	1,00
33	ALCOHOL	GALÓN	1,00
34	HOJA DE BISTURÍ # 22	CAJA	2,00
35	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 18G X 1 1/2"	CAJA	3,00
36	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 20G X 1"	CAJA	2,00
37	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 16G X 1 1/2"	CAJA	2,00
38	LIDOCAINA	FRASCO X 50 ML	10,00
39	ACEITE MINERAL	GALÓN	1,00

40	GASA ESTERIL	CAJA	2,00
41	XILACINA	FRASCO X 50 ML	1,00
42	TRANQULAN	CAJA	1,00
43	EUTHANEX	FRASCO	1,00
44	FUNDA FRANCESA UNIVERSAL	PAQUETE X 50 UND	3,00
45	FUNDA SANITARIA	CAJA X 100 UND	2,00
46	JERINGA DESECHABLE X 50 ML	CAJA X 25 UND	1,00
47	JERINGA DESECHABLE X 20 ML	CAJA X 50 UND	3,00
48	JERINGA DESECHABLE X 10 ML	CAJA X 100 UND	2,00
49	JERINGA DESECHABLE X 5 ML	CAJA X 100 UND	2,00
50	JERINGA DESECHABLE X 3 ML	CAJA X 100 UND	2,00

3.1. OBLIGACIONES MÍNIMAS DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Además de las especificaciones técnicas descritas anteriormente, el contratista deberá cumplir con las siguientes

1. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
2. Entregar cada uno de los elementos objeto del contrato, con garantías no inferiores a 12 meses.
3. Los productos a entregar deber ser nuevos y en perfectas condiciones, sin manchas, fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.
4. El contratista debe estar en condiciones demostrar la legalidad de los productos a entregar.
5. Asumir el costo de los transportes de los materiales hasta su entrega en las instalaciones del almacén de la alcaldía.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del control.
7. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos.
8. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
2. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato.
3. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
7. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
8. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud en los términos del art 23 de la ley 1150 de 2007 y art 244 de la ley 1955 de 2019.

9. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de San Eduardo para la ejecución del contrato.
10. Las demás que por ley o contrato le correspondan

3.3. <u>OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO</u>:

1. Ejercer la Supervisión del contrato a través de un servidor público de la entidad que para el efecto delegara el Representa legal de la entidad contratante, en los términos del Art. 211 de la Constitución política De Colombia y Art. 12 de la ley 80 de 1993
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
5. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista el Contratista

3.4. CONDICIONES TÉCNICAS ESPECIALES REQUERIDAS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL:

CONDICIÓN TÉCNICA ESPECIFICA	SE TIENE	NO SE TIENE	POR QUE
AUTORIZACIONES	N/A Según Art. 18 ley 1551 de 2012.	N/A	N/A
ESTUDIOS TÉCNICOS	N/A	N/A	N/A
DISEÑOS	N/A	N/A	N/A
PLANOS	N/A	N/A	N/A
PERMISOS	N/A	N/A	N/A
SERVIDUMBRES	N/A	N/A	N/A
BANCO DE PROYECTOS	X		BPIN: 202500000019647
INCLUSIÓN PLAN DE DESARROLLO	X		Plan de desarrollo municipal "SAN EDUARDO MERECE ESTAR MEJOR. 2024 - 2027" **DIMENSIÓN ECONÓMICA**, se encuentra la línea estratégica **L1 – SAN EDUARDO MERECE UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO**, dentro de la línea estratégica anteriormente mencionada se encuentra el sector AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, con el programa presupuestal **INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES**, con el indicador de producto: 170201000 PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES ASISTIDOS TÉCNICAMENTE

IV. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

En virtud de la consulta de precios del mercado se recibieron 1 cotización con la cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	INSUMOS AGRICOLAS				
1	PLANTUTA DE LECHUGA	PLANTULAS	1000,00	$ 150,00	$ 150.000,00
2	PLANTUTA DE ACELGA	PLANTULAS	1000,00	$ 150,00	$ 150.000,00
3	PLANTUTA DE REPOLLO	PLANTULAS	1000,00	$ 150,00	$ 150.000,00
4	PLANTUTA DE ESPINACA	PLANTULAS	1000,00	$ 150,00	$ 150.000,00
5	PLANTUTA DE KALE	PLANTULAS	1000,00	$ 150,00	$ 150.000,00
6	PLANTUTA DE COLIFLOR	PLANTULAS	1000,00	$ 300,00	$ 300.000,00
7	PLANTUTA DE BROCOLI	PLANTULAS	1000,00	$ 300,00	$ 300.000,00
8	PLANTUTA DE PEPINO COHOMBRO	PLANTULAS	1000,00	$ 300,00	$ 300.000,00
9	PLANTUTA DE PEPINO GUISO	PLANTULAS	1000,00	$ 300,00	$ 300.000,00
10	KILO DE MAIZ AMARILLO	KILOS	13,00	$ 19.500,00	$ 253.500,00
11	KILO DE FRIJOL ARBUSTIVO	KILOS	13,00	$ 22.500,00	$ 292.500,00
12	BULTO CAL DOLOMITA	BULTOS	50,00	$ 27.000,00	$ 1.350.000,00
13	BULTO ABONO ORGANICO	BULTOS	50,00	$ 36.000,00	$ 1.800.000,00
				SUBTOTAL	**$ 5.646.000,00**
	INSUMOS PECUARIOS				
14	SEMEN SIMENTAL (SIR)	PAJILLA	10,00	$ 115.500,00	$ 1.155.000
15	SEMEN SIMENTAL (POL-EDDY)	PAJILLA	10,00	$ 45.000,00	$ 450.000
16	SEMEN SIMENTAL (ARMANDO)	PAJILLA	20,00	$ 66.000,00	$ 1.320.000
17	SEMEN GYROLANDO (PECADO)	PAJILLA	10,00	$ 58.500,00	$ 585.000
18	SEMEN GYROLANDO (HAMESS)	PAJILLA	10,00	$ 58.500,00	$ 585.000
19	SEMEN HOLSTEIN NEGRO (PREMIERE)	PAJILLA	5,00	$ 75.000,00	$ 375.000
20	SEMEN PARDO SUIZO (FAITH)	PAJILLA	10,00	$ 69.000,00	$ 690.000
21	SEMEN ANGUS NEGRO (UPGRADE)	PAJILLA	5,00	$ 42.000,00	$ 210.000
22	SEMEN BRAHAMAN ROJO (AARON)	PAJILLA	20,00	$ 52.500,00	$ 1.050.000
23	SEMEN BRAHAMAN GRIS (STRONG)	PAJILLA	15,00	$ 52.500,00	$ 787.500
24	SEMEN GYR (BOMBARDEIRO)	PAJILLA	10,00	$ 75.000,00	$ 750.000
25	SEMEN MONTBELIERDE (OPICAL)	PAJILLA	10,00	$ 75.000,00	$ 750.000
26	NITRÓGENO LÍQUIDO	LITRO	200,00	$ 9.000,00	$ 1.800.000
27	GUANTES DE EXAMEN NITRILO AZUL TALLA M	CAJA	4,00	$ 41.250,00	$ 165.000
28	MANGAS OBSTÉTRICAS ULTRASENSIBLES	CAJA	6,00	$ 82.500,00	$ 495.000
29	TERMO DE TRANSPORTE DE PAJILLAS	LITRO	1,00	$ 285.000,00	$ 285.000

30	TERMO DESCONGELADOR DE PAJILLAS	UNIDAD	1,00	$ 157.500,00	$ 157.500
31	SUTURA ABSORBIBLE PGA (USP-0)	CAJA	1,00	$ 195.000,00	$ 195.000
32	SUTURA ABSORBIBLE PGA (USP-2)	CAJA	1,00	$ 195.000,00	$ 195.000
33	ALCOHOL	GALÓN	1,00	$ 82.500,00	$ 82.500
34	HOJA DE BISTURÍ # 22	CAJA	2,00	$ 58.500,00	$ 117.000
35	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 18G X 1 1/2"	CAJA	3,00	$ 19.500,00	$ 58.500
36	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 20G X 1"	CAJA	2,00	$ 19.500,00	$ 39.000
37	AGUJA HIPODÉRMICA DESECHABLE 16G X 1 1/2"	CAJA	2,00	$ 19.500,00	$ 39.000
38	LIDOCAINA	FRASCO X 50 ML	10,00	$ 10.500,00	$ 105.000
39	ACEITE MINERAL	GALÓN	1,00	$ 87.000,00	$ 87.000
40	GASA ESTERIL	CAJA	2,00	$ 30.000,00	$ 60.000
41	XILACINA	FRASCO X 50 ML	1,00	$ 112.500,00	$ 112.500
42	TRANQULAN	CAJA	1,00	$ 105.000,00	$ 105.000
43	EUTHANEX	FRASCO	1,00	$ 547.500,00	$ 547.500
44	FUNDA FRANCESA UNIVERSAL	PAQUETE X 50 UND	3,00	$ 58.500,00	$ 175.500
45	FUNDA SANITARIA	CAJA X 100 UND	2,00	$ 56.250,00	$ 112.500
46	JERINGA DESECHABLE X 50 ML	CAJA X 25 UND	1,00	$ 58.500,00	$ 58.500
47	JERINGA DESECHABLE X 20 ML	CAJA X 50 UND	3,00	$ 57.000,00	$ 171.000
48	JERINGA DESECHABLE X 10 ML	CAJA X 100 UND	2,00	$ 67.500,00	$ 135.000
49	JERINGA DESECHABLE X 5 ML	CAJA X 100 UND	2,00	$ 54.000,00	$ 108.000
50	JERINGA DESECHABLE X 3 ML	CAJA X 100 UND	2,00	$ 64.500,00	$ 129.000
	SUBTOTAL				$14.242.500,00
	TOTAL				$19.888.500,00

El presupuesto oficial máximo y valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de: **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.888.500,00)** equivalente a 13.97 SMMLV.

LAS VARIABLES QUE EL MUNICIPIO HA TENIENDO EN CUENTA PARA EL CÁLCULO DEL VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES PAGOS QUE DEBERÁ ASUMIR EL CONTRATISTA:

- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4%
- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2%
- TASA MUNICIPAL PRO DEPORTE 1.5% (No aplica para prestación de servicios persona natural)
- INDUSTRIA Y COMERCIO: según estatuto de rentas vigente
- RETE ICA: 1%
- Retención en la fuente: (Según Actividad y valor del contrato)
- Y DE MAS DESCUENTOS APLICABLES
- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019.
- IVA, según el Régimen Tributario al que corresponda.

- Garantías a Favor de la entidad contratante

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS contados a partir del acta de inicio. El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, y de acuerdo con requerimiento dados por el supervisor del contrato, este término se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la suscripción de la firma del Acta de Inicio.

VI. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de Hacienda del municipio de San Eduardo ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No. 162 de fecha NUEVE (09) de JUNIO de 2025, por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($19.888.500,00)** equivalente a 13.97 SMMLV.

VII. FORMA DE PAGO

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, pagará al contratista el valor total del contrato en pesos colombianos en su totalidad, así:

- Un único pago previa suscripción del acta de liquidación del contrato, lo cual se acreditara con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto delegara el Municipio y mediante acta de liquidación

El Municipio de San Eduardo, Boyacá, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015, para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

VIII. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

8.1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca en los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

8.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año 2023 y la vigencia 2024 fue así:

Año	Objeto	No. Proceso	Tiempo	Contratista	Valor
2023	SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	MSEMC-012-2023	TRES (03) DÍAS	INGEPROYECTS S.A.S	$10.000.000
2024	SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICOS, VETERINARIOS Y PAJILLAS PARA INSEMINACIÓN EN GANADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	MSE-MC-011-2024.	CINCO (05) DÍAS	INGENIERIA Y AGROCIENCIAS CONSULTORES SAS	$10.000.000,00

8.3. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE OTRAS ENTIDADES:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	No. PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL BIEN O SERVICIO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SACHICA	CMIN-011-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA DEPENDENCIA DE LA UMATA CON EL FIN DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SACHICA-BOYACÁ VIGENCIA 2023
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN MATEO	SM-MC-048-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE INSUMOS VETERINARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA (UMATA) PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE UMBITA	MU- MC-028-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MERCADO GANADERO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE ÚMBITA BOYACÁ

BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IZA	MI-MC-008-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS AGROPECUARIOS PARA ATENDER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DIRIGIDOS AL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE IZA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

8.4. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA OFERTA

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual.

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O NACIONAL
INGEPROYECTS S.A.S		X
PROAGROGAM		X
ASMEVET		X

8.5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad (requisitos habilitantes) en los documentos del proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor; requisitos habilitantes dentro de los que principalmente se evaluará la capacidad jurídica y de ser necesario la experiencia y la capacidad financiera; razones por las cuales, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección de contratista será la mínima cuantía; con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; en la cual las entidades estatales solamente están obligadas a establecer requisitos habilitantes de capacidad financiera cuando se pague antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios; situación que no se presente en el presente proceso.

8.6. PERSPECTIVA FRENTE AL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Se presenta el análisis de riesgo y la forma de mitigación según el proceso de contratación así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado	Falta fiscal y disciplinaria	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión Modalidad de Contratación	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Modalidad de contratación	Una vez elaborados los estudios previos
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes	Declaratoria de desierto el proceso	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos procesos anteriores	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión Requisitos habilitantes	Una vez elaborados los estudios previos
3	General	Interno	Planeación	económicos	Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado	Sobrecostos o precios artificialmente bajos	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Comparar con procesos anteriores	1	1	1	BAJO	SI	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión estudio de mercado	Una vez elaborados los estudios previos
4	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro	Modificaciones en la ejecución	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de presupuestos	1	1	1	BAJO	NO	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando lo contratado contra lo ejecutado	Revisión de actas de ejecución

5	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Direccionamiento en la adjudicación	1	1	2	BAJO	MUNICIPIO	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones
6	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.	Sobrecostos	1	1	2	Bajo	Municipio	Comparación con procesos anteriores	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando histórico de costos	Una vez elaborado el estudio previo
7	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas	Peculado por destinación diferente	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión incluido plan de Infraestructura	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando el contenido del plan de Infraestructura	Una vez elaborado el estudio previo
8	General	Interno	Selección	Operacionales	Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	realizar contratación indebida	1	1	2	Bajo	Municipio	Contar con personal capacitado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando los requisitos habilitantes	Al iniciar los estudios previos
9	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión	Sobrecostos y Direccionamiento de los procesos	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisión de requisitos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisión de proyecto de pliegos	Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones

10	Especifico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de ofertas artificialmente bajas	Competencia desleal y lavado de activos	1	1	2	Bajo	Contratista	Verificación precios de mercado	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Comparar con precios del mercado	Cuando se presente la propuesta
11	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Contratista	Selección de contratista idóneos	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Determinación de requisitos habilitantes y experiencia	Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones
12	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	No se puede dar inicio de actividades	1	1	2	Bajo	Contratista	Establecer tiempos de presentación	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Control de entrega de garantías	Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato
13	Especifico	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Revisar la publicación y el registro	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Verificando la publicación y el registro	una vez firmado el contrato
14	Especifico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Demoras en el inicio de ejecución	1	1	2	Bajo	Municipio	Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Seguimiento a los reclamos presentados	En la etapa de traslado
15	General	Externo	Ejecución	Financieros	Riesgo de incumplimiento del contrato	No ejecución del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Seguimiento a las actividades realizadas	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Cumplimiento del cronograma de actividades	En la etapa de ejecución del contrato

16	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo del no logro del objeto propuesto	No se alcanza el impacto esperado	1	1	2	Bajo	Municipio	Establecer claramente el impacto esperado	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Infraestructura	A la terminación del contrato
17	Especifico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato	Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Definir claramente el costo de las actividades	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaborar un buen estudio de mercado	en la elaboración de los estudios previos
18	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato	Posibles demandas por parte del contratista	1	1	2	Bajo	Municipio	Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo	1	1	1	Bajo	No	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Elaboración acta de liquidación	Una vez terminado el contrato
19	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorios	Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo	Sanciones legales	1	1	2	Bajo	Contratista	Hacer cumplir las normas posconsumo	1	1	1	Bajo	Si	MUNICIPIO	10/01/2025	15/01/2025	Revision del cumplimiento de la norma posconsumo	Una vez terminado el contrato

PROBABILIDAD DE RIESGO

Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

		Impacto				
	Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

CATEGORÍA DEL RIESGO

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

IX. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía las garantías no son obligatorias sin embargo por las características y naturaleza del objeto contractual en cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, **la entidad NO exigirá al contratista que Garantía alguna.**

Elaboro:

ORIGINAL FIRMADO

_____

ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA
Secretaria de Planeación y obras publicas

PROYECTÓ	REVISO	APROBÓ
Nombre: JULIAN LEONARDO CETINA R.	Nombre: ANDREA CAROLINA RUIZ MEDINA	Nombre: YEISON ALBEIRO ALFONSO GAITÁN
Cargo: Profesional de apoyo en contratación	Cargo: Secretaria de planeación	Cargo: Alcalde Municipal